

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-18000-14-1112

1112-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	246,729.0
Muestra Auditada	103,574.6
Representatividad de la Muestra	42.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Nayarit por 246,729.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 103,574.6 miles de pesos, monto que representó el 42.0% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones y obra pública.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Nayarit como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel alto**

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Administración de Riesgos, nivel alto**

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel alto**

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

### **Información y Comunicación, nivel alto**

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **Supervisión, nivel alto**

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Nayarit en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Autónoma de Nayarit transfirió 2,237.6 miles de pesos de las cuentas bancarias de infraestructura educativa media superior y superior del FAM 2015, a una cuenta de inversión a nombre de la UAN, de los cuales reintegró 200.0 miles de pesos, por lo que quedó pendiente el reintegro de 2,037.6 miles de pesos más los intereses generados, sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo.

**15-4-99026-14-1112-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,037,592.00 pesos (dos millones treinta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la transferencia de recursos del FAM 2015 a una cuenta bancaria de inversión sin acreditar su aplicación en obras y acciones del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Registro e Información Financiera**

**3.** El Gobierno del Estado de Nayarit realizó registros contables y presupuestales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los recursos del FAM 2015 y de los intereses generados, contó con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del fondo, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado FAM”; además, pagó de manera electrónica mediante el depósito a cuenta de los beneficiarios y las cifras señaladas en sus distintos reportes coinciden con el cierre del ejercicio 2015.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**4.** Del presupuesto original del FAM 2015 asignado al estado de Nayarit por 246,729.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 160,136.1 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 86,592.9 miles de pesos, cifra que representó el 35.1% de los recursos asignados y, al 30 de abril de 2016, no se ejercieron 9,965.1 miles de pesos, lo que representó el 4.0% de los recursos asignados. Adicionalmente, se generaron intereses por 1,601.4 miles de pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	De enero a diciembre de 2015	De enero a abril de 2016	Total	Recursos no ejercidos a abril de 2016
1.- Asistencia social	75,168.7	75,168.7	0.0	75,168.7	0.0
2.- Infraestructura física del nivel de educación básica	160,541.6	79,558.2	71,545.7	151,103.9	9,437.7
3.- Infraestructura física del nivel de educación media superior	4,818.7	984.7	1,501.8	2,486.5	2,332.2
4.- Infraestructura física del nivel de educación superior	6,200.0	2,386.9	3,580.3	5,967.2	232.8
5.- Transferencia a otras cuentas		2,037.6	0.0	2,037.6	-2,037.6
<b>Total</b>	<b>246,729.0</b>	<b>160,136.1</b>	<b>76,627.8</b>	<b>236,763.9</b>	<b>9,965.1</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit del FAM 2015.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/220/2016, por lo que se da como promovida esta acción, y queda pendiente acreditar la aplicación de los recursos.

#### 15-A-18000-14-1112-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,566,552.73 pesos (once millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples que el Gobierno del Estado de Nayarit deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Nayarit en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyecto	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, página de Internet e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

La entidad federativa informó de manera parcial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM 2015; asimismo, publicó de manera parcial en su periódico oficial, en su órgano local de difusión y en su página de Internet, el reporte "Ficha de indicadores". Además, no reportó con la debida calidad y congruencia, al presentar diferencias respecto de las cifras reportadas en el cierre del ejercicio.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/220/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015 publicado en su página de Internet; sin embargo, no presentó evidencia de haber realizado la evaluación del desempeño a los recursos del FAM 2015.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/220/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**7.** El INIFE realizó el procedimiento de licitación pública para la adquisición de mobiliario y equipamiento del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Información (CIDETI), sin la participación de su comité de adquisiciones.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/220/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Se comprobó que no se encuentran instalados ni en operación 124 de los bienes adquiridos por el INIFE para el equipamiento del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Información.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/219/2016, por lo que se da como promovida esta acción, y queda pendiente acreditar la aplicación de los recursos.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**9.** El INIFE contó con un Programa Anual de Obras y Adquisiciones, en el que se incluyen los proyectos de infraestructura financiados con el FAM 2015. Asimismo, se constató que las obras seleccionadas como muestra de auditoría se adjudicaron conforme a la normativa, se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados, se garantizaron los cumplimientos y los anticipos otorgados, cuentan con la documentación de su terminación y de los pagos soportados con las estimaciones en los que se amortizaron los anticipos otorgados, fueron ejecutadas de acuerdo con los plazos establecidos y se verificó físicamente que se encuentran concluidas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

### **Impacto de las Obras y Acciones del Fondo**

**10.** El DIF del estado de Nayarit ejerció el 100.0% de los recursos del FAM 2015 asignados a programas de asistencia social alimentaria, lo que permitió beneficiar a 84,472 personas con necesidades de carencia alimentaria. Además, se otorgaron un total de 16,080,760 raciones de desayunos escolares en su modalidad caliente para beneficio de 84,472 niños; asimismo, el 34.1% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el año 2015, el DIF del estado de Nayarit no otorgó despensas dado que éstas fueron otorgadas con otra fuente de financiamiento.

**11.** Los recursos del FAM 2015, en infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, representaron el 56.6% en las acciones de atención de 407 espacios educativos en el estado, donde participó con el 77.1% respecto del gasto total aplicado en este rubro por la entidad.

**12.** La población beneficiada con los recursos del FAM 2015, en infraestructura física de nivel de educación básica, fue del 18.6% respecto del total de la población de ese nivel educativo; por su parte, la población beneficiada en infraestructura física de nivel de educación media superior y superior, fue del 6.5% y 5.3%, respectivamente.

### **Eficiencia en el Uso de los Recursos**

**13.** Se constató que el 100.0% de las raciones alimenticias entregadas por el DIF cumplen con los criterios de Calidad Nutricia mencionados en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2015, que tiene por objeto disminuir la vulnerabilidad alimenticia.

### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

**14.** Al 31 de diciembre de 2015, el DIF ejerció el total asignado de los recursos del FAM 2015 por 75,168.7 miles de pesos en programas alimentarios.

En materia de asistencia alimentaria, se atendió el 100.0% de la población programada con desayunos escolares calientes y, el 100.0% de los sujetos vulnerables y menores de 5 años en riesgo programados con apoyos alimentarios.

Con base en lo anterior, la entidad cumplió sus metas en materia de asistencia alimentaria en el Programa Desayunos Escolares y de Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables y menores de 5 años en riesgo.

**15.** Al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 79,558.2 miles de pesos en infraestructura física del nivel de educación básica, lo que representó el 49.6% del monto asignado y, al 30 de abril de 2016, se ejercieron 151,103.9 miles de pesos, lo que representó el 94.1%; además, se atendió el 99.3% de los espacios educativos programados, lo que permitió atender a la población de ese nivel educativo.

**16.** Al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 984.7 miles de pesos en infraestructura física del nivel de educación media superior, lo que representó el 20.4% del monto asignado y, al 30 de abril de 2016, se ejercieron 2,486.5 miles de pesos, que representó el 51.6%; además, se atendió el 44.4% de los espacios educativos programados, en virtud de que no se ejercieron los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit.

### **15-A-18000-14-1112-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las actividades de control necesarias, y los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondientes a infraestructura física del nivel de educación media superior, sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**17.** Al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 2,386.9 miles de pesos en infraestructura física del nivel de educación superior, lo que representó el 38.5% del monto asignado y, al 30 de abril de 2016, se ejercieron 5,967.2 miles de pesos, que representó el 96.2%, con lo que únicamente se realizó la adquisición de mobiliario y equipo para el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Información de Tepic realizada por el INIFE, y



no se ejercieron los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que se dejó de atender a la población programada de ese nivel educativo.

#### 15-A-18000-14-1112-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las actividades de control necesarias, y los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondientes a infraestructura física del nivel de educación superior, sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

**18.** Con la visita de inspección física de seis obras y una acción (suministro de bienes), a cargo del INIFE, se constató que fueron ejecutadas con buena calidad y los bienes entregados cumplieron con las especificaciones del proyecto.

#### **Cumplimiento de Objetivos**

**19.** Con la revisión del cierre del ejercicio en Asistencia Social y de la documentación soporte del gasto proporcionada por el DIF del estado de Nayarit, se constató que los recursos ejercidos al 30 de abril de 2016, por 75,168.7 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a los individuos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

**20.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión de los recursos y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluó el recurso ejercido entre la población atendida con raciones en desayunos escolares y asistencia alimentaria; asimismo, para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas realizadas a las obras, se determinó la situación constructiva y operativa de las mismas.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
1.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
1.2.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2016 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
1.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en infraestructura del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	49.6
1.4.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2016 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	94.1
1.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en Infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	20.4
1.6.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2016 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	51.6
1.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	38.5
1.8.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2016 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	96.2
1.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP. (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
1.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
1.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
1.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
1.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
1.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	0.0
2.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
2.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
2.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura física del nivel de educación básica (%).	100.0
2.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura física del nivel de educación media superior (%).	100.0
2.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura física del nivel de educación superior (%).	100.0
3.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
3.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). (Sí o No). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
3.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	Sí
3.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
4.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

N/A No Aplica.

**21.** Al 30 de abril de 2016, se ejercieron 159,557.6 miles de pesos en infraestructura educativa básica, media superior y superior, en obras y acciones que cumplen lo establecido en los objetivos del fondo.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 2,037.6 miles de pesos.

#### ***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 11,566.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 2 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,574.6 miles de pesos, que representó el 42.0% de los 246,729.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Nayarit no había ejercido el 35.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 30 de abril de 2016, aún no se ejercía el 4.0%; ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,604.2 miles de pesos, lo cual representa el 13.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no reportó a la SHCP la totalidad de la información de los indicadores previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre

los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Nayarit conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron en asistencia social, ya que en el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares se logró una meta del 100.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN); todos del Gobierno del Estado de Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 7, Párrafo Primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48 y 49, párrafos primero, segundo y cuarto, fracción V.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman

el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SCG/DGCAG/465/2016 del 17 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



SCG  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL

Oficio número SCG/DGCAG/465/2016  
Asunto: Se remite información  
Tepic, Nayarit; 17 de agosto de 2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**P R E S E N T E**

AT'N: ING. GUSTAVO OLVERA NAVARRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

En atención al oficio número DARFT-"A2"/0173/2016, y derivado del Acta número 004/CP2015 de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) referente a la auditoría número 1113-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), correspondiente a la cuenta pública ejercicio 2015.

De lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, le remito la información y documentación presentada por las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos, en cumplimiento del plazo otorgado, como se describe a continuación:

1. Oficio número SSN-DA-SA-0117-2016 presentados por la Servicios de Salud de Nayarit, adjuntado las justificaciones y aclaraciones del resultado número 6. (1 CD y 2 hojas)
2. Oficios números SPPP-DJ-132/2016 y SPPP-DJ-119/2016, presentado por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, adjuntado las justificaciones y aclaraciones de los resultados números 6, 8, 9 y 14. (25 hojas)
3. Oficios números SOP/DGN/DCI/19712016 y SOP/DGN/DCI/19912016, presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, adjuntado las justificaciones y aclaraciones de los resultados números 1, 20 y 21. (75 hojas)

Por lo que le solicito sea considerada y recibida de conformidad, en espera de su revisión y valoración, para la solventación o atención de los resultados finales y observaciones preliminares (con observación), quedando al pendiente de sus comentarios para complementar la información que considere necesaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL  
DE COMPTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

**C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA**  
El Director General de Control y Auditoría Gubernamental  
de conformidad con lo previsto en artículo 36 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de la Contraloría General y enlace de la Auditoría

C.c.p. - Lic. Roy Angel Gómez Olguín - Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto. - Presente.  
C.c.p. - Ing. Juan Ignacio Avila Ruiz - Secretario de Obras Públicas de Nayarit. - Presente.  
C.c.p. - Dr. Jesús Pavel Plata Jarero - Director General de los SSN. - Presente.  
C.c.p. - Archivo  
CCMysa

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT  
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76  
scontraloria@nayarit.gob.mx

**GOBIERNO DE LA GENTE  
NAYARIT**